

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**1737** *Real Decreto 2153/2008, de 26 de diciembre, por el que se concede el indulto total a la Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra doña Felisa Gimeno Fahem.*

Visto el expediente de indulto relativo a la Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra doña Felisa Gimeno Fahem, condenada por el Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en Diligencias Preparatorias número 26/32/05, como autora de un delito de «abandono de destino», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de cuatro meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 2008,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas a la Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra doña Felisa Gimeno Fahem.

Dado en Madrid, el 26 de diciembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,  
CARME CHACÓN PIQUERAS